



Resolución de Secretaría General n. ° 104 -2020-ITP/SG

Lima, 03 de Noviembre del 2020

VISTOS:

El Memorando n.° 8302-2020-ITP/OA, sustentado en el Informe n.° 1288-2020-ITP/OA-ABAS, ambos de fecha 27 de octubre de 2020; el Informe n.° 579-2020-ITP/OAJ de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.° 07-2020-ITP/SG de fecha 20 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020, el mismo que fue modificado por Resoluciones de Secretaría General n° 15, 20, 27, 32, 34, 37, 44, 54, 66, 69, 75, 84, 95 y 99-2020-ITP/SG de fechas 21 de febrero, 05 de marzo, 27 de abril, 30 de mayo, 15 de junio, 24 de junio, 21 de julio, 07 de agosto, 27 de agosto, 01 de setiembre, 15 setiembre, 21 de setiembre, 12 de octubre y 16 de octubre de 2020, respectivamente;

Que, a través del Memorando n.° 8302-2020-ITP/OA, sustentado en el Informe n.° 1288-2020-ITP/OA-ABAS, ambos de fecha 27 de octubre de 2020, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación de la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo "Inclusiones al Plan Anual de Contrataciones", contando para ello con el sustento presupuestal correspondiente, según lo señalado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el Informe n.° 579-2020-ITP/OAJ de fecha 03 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde aprobar la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al formato remitido por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n. ° 344-2018-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo precitado señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.º 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través del literal a), numeral 1.3, artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 13-2020-ITP/DE de fecha 24 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva delega en la Secretaría General la facultad para “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva n.º 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE; y, en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 13-2020-ITP/DE, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2020, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaría General



INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE: 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: ITP

D) UNIDAD EJECUTORA: 194

E) RUC: 20131369477

F) PLIEGO: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: _____

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
189	0 - Relación ítem	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		Adquisición de Molinos de Cuchillas				170156.00	00-09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
					1	Molinos de Cuchillas para CITEAgroindustrial Ica	40 - Unidad	2	1 - Soles	87556.00							
					2	Molino de Cuchilla para CITECuero Calzado Lima	40 - Unidad	1	1 - Soles	82600.00							
190	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	Adquisición de Autoclave Vertical para el CITEAcuicola Ahuashiyacu	40 - Unidad	1	1 - Soles	53896.67	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
191	1 - Único	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	Adquisición de Una (01) Impresora de Planos - Plotter	40 - Unidad	1	1 - Soles	58473.37	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
192	0 - Relación ítem	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		Adquisición de dos (2) Equipos de la Línea de Afilado y Un (01) Equipo de la Línea de Carpintería como parte de la implementación de la IOARR CITEForestal Pucallpa				334875.00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
					1	Lavadora de Herramientas de Corte, Discos y Fresas	40 - Unidad	1	1 - Soles	124750							
					2	Banco Laminado de Sierra Cinta de Aserradero	40 - Unidad	1	1 - Soles	159275							
					3	Soldadora Eléctrica de Sierra Cinta Carpintería y de Aserradero	40 - Unidad	1	1 - Soles	50850							

